



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



## CONVOCATORIA 2020

### PROYECTOS DE VALIDACIÓN

---

La ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAAN), en su Artículo 3, fracciones II y III, indica que la investigación es uno de sus objetivos fundamentales.

La UAAAAN tiene el compromiso social de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de México. Como resultado de la investigación que realizan los profesores-investigadores, se generan productos que deben ser validados y registrados en instancias oficiales antes de que estén disponibles a los usuarios en el ámbito silvoagropecuario. Tal es el caso de líneas y variedades vegetales, registro de ganado, obtención de propiedad intelectual, entre otros. Estos productos puestos a disposición de productores contribuyen a incrementar la producción de alimentos, mejorando las condiciones de vida de productores con diferentes niveles socioeconómicos.

Para la realización de proyectos de validación, la UAAAAN destina fondos para apoyar a profesores-investigadores que presenten propuestas.

**La Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Unidad Laguna y la Jefatura del Departamento de Validación**

### CONVOCA

**A los profesores-investigadores de esta institución a presentar propuestas de proyectos de validación para el año 2020, bajo las siguientes**

### BASES

1. Serán evaluados proyectos de validación científica y tecnológica enfocados a la solución de problemas relevantes del sector silvoagropecuario, enmarcados en la Agenda ONU 2030 para el desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
2. Los proyectos deben ser presentados por profesores investigadores de tiempo completo y en activo, y que tengan una línea de investigación registrada en la Subdirección de Programación y Evaluación (SPE), o en la Subdirección de Investigación de la Unidad Laguna (SIUL).
3. Solo se apoyará con recurso económico un máximo de 2 proyectos por investigador considerando las modalidades de Investigación, Innovación y Validación.
4. La recepción de proyectos será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de enero de 2020, sin prorroga o excepciones.

5. Las solicitudes deberán apegarse estrictamente al formato PYE-01-Valid que estará a su disposición en la página del SIIAA → CVU - Investigación → Proyectos de investigación → formato electrónico para solicitar proyectos de investigación.
6. **Para que el proyecto pueda ser considerado para su evaluación, éste deberá estar completo en línea mediante el SIIAA. Además, deberá adjuntar en el sistema en extensión PDF, el formato PYE-01-Valid. Los proyectos sin formato PYE-01-Valid no serán considerado para la evaluación.**
7. **Para la recepción de las propuestas de proyectos, deberá entregarse en forma impresa la pantalla de captura que se llenó en línea, como comprobación del registro en el sistema.**
8. La evaluación Técnica de los proyectos se realizará por miembros del Cuerpo Colegiado de Investigación (CCI), coordinado por la SPE y donde participará el Departamento de Validación, siguiendo los puntos marcados en el formato PYE-03-Valid. Se considerará prioritario, más no obligatorio, la inclusión de fondos externos en efectivo o en especie, mediante carta compromiso firmada por productores, empresarios o instituciones del sector público o privado. La colaboración con otras Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) deberá ser demostrada mediante carta compromiso firmada por el colaborador principal.
9. Los criterios de evaluación de los proyectos de validación serán los siguientes:
  - a. Mostrar evidencia de investigación básica previa por parte del investigador responsable y que coincida con lo que se pretende validar.
  - b. Se considerarán pertinente en la evaluación, que sus resultados de investigación, como innovaciones tecnológicas o generación de variedades, puedan convertirse en patentes, registros y/o títulos de obtentor, y que puedan posteriormente, transferirse a usuarios del sector agropecuario y forestal para que impacten en la solución de problemas de este sector.
10. La productividad del investigador deberá ser entregada en físico (formato PYE-04), adjuntando las evidencias correspondientes en formato digital, mediante un CD o USB con la información pertinente. Se considerará la productividad del año 2019, en lo referente a: reporte final o avance de actividades del(los) proyecto(s) ejecutado(s) en 2019, artículos publicados, dirección de tesis concluidas, ponencia en congresos como autor principal, pertenencia al SNI, PRODEP, cuerpo académico registrado ante la SEP, registro de variedades vegetales u otras formas de propiedad intelectual (Formato PYE-04).
11. Se podrán utilizar fondos concurrentes de organismos externos, previa firma de convenio.
12. Los apoyos económicos a proyectos se otorgarán por única vez y **por ningún motivo se podrá otorgar ampliación alguna durante el año 2020**. La asignación de recursos económicos a los proyectos aprobados los realizará el Departamento de Validación, **tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, la productividad del investigador, la ponderación de evaluación, y en su caso, el cumplimiento de metas anteriores (PYE-02)**.

13. Los proyectos de validación de continuación serán sometidos a consideración al CCI para su apoyo, siempre y cuando adjunten a su proyecto el **reporte de avances (PYE-02)** y **hayan cumplido el 100% de actividades programadas en el 2019**.
14. Formalización. Para el otorgamiento del recurso en sistema, deberá entregarse el programa operativo anual - POA (PYE-05) una vez que, vía oficio, se le solicite por parte de la SPE y la SIUL. Cuando se asignen los recursos económicos al proyecto, el responsable del proyecto deberá programar claramente el ejercicio mensual del presupuesto durante el año 2020. Las programaciones mensuales mayores al 40 por ciento del total asignado deberán justificarse, y serán analizadas y aprobados por la SPE.
15. Los investigadores responsables de proyectos de validación favorecidos con apoyo, deberán entregar avances parciales en las primeras semanas de Junio y Septiembre del 2020, así como resultados finales en la primera semana de Diciembre de 2020. Asimismo, los proyectos serán evaluados *in situ* con visitas de campo y día demostrativo a productores, y deberán según sea el caso, reportar esquilmos y productos a la subdirección de operación de proyectos. Además, la Dirección de Investigación les solicitará su colaboración para presentar informes en formato de póster o presentaciones orales.
16. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CCI comité evaluador constituido para esta convocatoria y coordinado por la Dirección de Investigación.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 12 de diciembre de 2019

A T E N T A M E N T E  
“ALMA TERRA MATER”



Dr. Alberto Flores Olivas  
Director de Investigación



Dr. José Alberto Delgadillo Sánchez  
Subdirector de Investigación U.L.



M.C. Hilda Cecilia Burciaga Dávila  
Jefe del Depto. de Validación

Para información adicional dirigirse a:

Subdirección de Investigación Unidad Laguna Ext. 2610: E-mail: [invest\\_ul@uaaan.edu.mx](mailto:invest_ul@uaaan.edu.mx)  
Departamento de Validación. Ext. 4132 y 2002: E-mail: [validacion@uaaan.edu.mx](mailto:validacion@uaaan.edu.mx)